



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-A-MPL-N

Nauta, 06 FEB 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo de fecha, 05 de febrero del 2024, la Ordenanza Municipal que **REGULA EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) Y 198° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con artículo 14° del D.S. N° 156-2004-EF del “Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la referida Ley dispone que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga. b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del D.S. N° 059-96-PCM, ... c) Cuando así lo determine la Administración Tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

Que, la actualización de los valores de predios por la Municipalidad, sustituye la Declaración Jurada correspondiente, conforme a la obligación contemplada en el inciso a) del precitado artículo, los datos contenidos se consideran ciertos y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto;

Que, del mismo modo el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley; señalando que las Ordenanzas son normas de carácter general por medio de las cuales se regula las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a Cobrar por el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos y Recibos de Pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un monto no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio;

Que, existe la necesidad de establecer los montos que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2024, que reflejen los resultados del costo individual informado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Calle Manuel Pacaya N° 381
Teléfono: 41-1731 -Telefax: 41-1718

nauta@muniloreto.gob.pe
www.muniloreto.gob.pe

NAUTA, DESTINO TURÍSTICO DONDE NACE EL AMAZONAS:
Ingresa a: www.votarioamazonas.com

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA GERENCIA MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA LEY 27444

Stamp: RAFAEL SILVANO AHUAMANARI FEDATARIO SUPLENTE

Res. N° 036



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Que, a fin de determinar el referido Derecho es indispensable aprobar los cuadros de estructura de costos del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, así como la estimación de ingresos por la prestación de dicho servicio a fin de establecer el monto que les corresponde abonar a los contribuyentes por dicho concepto;

Que, conforme a lo antes expuesto resulta necesario establecer la tasa por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2024, de acuerdo al costo que demanda la prestación de este servicio para el presente ejercicio fiscal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 9 numeral 8, y el Artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME de los (as) Señores (as) Regidores (as), con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se aprobó la siguiente;



ORDENANZA QUE REGULA EL MONTO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DEL TRIBUTOS Y DISTRIBUCION DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2024

Artículo Primero. -Fijar en el monto de **S/.10.00 (Diez y 00/100 Soles)** la tasa por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, en la jurisdicción del Distrito de Nauta Provincia de Loreto. Este monto será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.



Artículo Segundo. - Aprobar los Cuadros de Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, para el ejercicio 2024, que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.



Artículo Tercero. -Aprobar la estimación de ingresos por el cobro del derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, para el ejercicio 2024, que en Anexo 2 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.



Artículo Cuarto. -Facultar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, para que dicte las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Quinto. -La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir 1 de enero del año 2024, previa publicación en el Diario de mayor circulación en la región. Asimismo, será publicada en la página web de la Municipalidad Provincial de Loreto www.muninauta.gob.pe.

Artículo Sexto. - Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
JOSE D ANIEL SABOTA MAYANCHI
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	Costo Mensual (S/.)
COSTOS DIRECTOS					31,000.00
COSTO MANO DE OBRA					31,000.00
Personal CAS	14				31,000.00
Notificador Tributario	13	Persona	1,000.00	100%	13,000.00
Programador	1	Persona	18,000.00	100%	18,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					5,100.00
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA					5,100.00
Personal Designado	2				5,100.00
Gerente GAT	1	Persona	6,000.00	50%	3,000.00
Jefe de Unidad	1	Persona	3,000.00	70%	2,100.00
COSTOS MATERIALES					27,429.80
Servicios de Terceros					27,429.80
Caratulas en cartulina impresa Full color Tamaño 15 x 21 cms.	6,894	Unidad	2.50	100%	17,235.00
IR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	6,894	Unidad	0.30	100%	2,068.20
PU impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
PR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
Cargos Notific. impreso en papel bond de 90 grms. de 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
Cajas de Grapas de 26/6	5	Cajas	15.00	100%	75.00
Frascos de tinta para impresora EPSON L5190	8	Unidad	70.00	100%	560.00
Bolsas de Ligas de 1000 unidades	4	Unidad	7.00	100%	28.00
Lapicero Azul	2	Caja	40.00	100%	80.00
Tampón color negro	3	Unidad	10.00	100%	30.00
Tinta para tampón color negro	3	Unidad	10.00	100%	30.00
Engrapadores modelo alicate	15	Unidad	62.00	100%	930.00
DEPRESIACION DE MUEBLES Y ENSERES					4,299.80
Computadora	1	Unidad	2,800.00	100%	2,799.90
Impresora	1	Unidad	1,500.00	100%	1,499.90
COSTOS FIJOS					3,702.22
Energía Eléctrica (3 Meses)	3	Servicio	9,255.56	10%	3,702.22
Total Costo Fijo					3,702.22
COSTO TOTAL					71,531.82
• Dicha estructura se ha llevado a cabo en un tiempo de duración de un mes					

ANEXO 2

DERECHO DE EMISION POR CUPONERA

Servicio	Nº de Contribuyentes	Costo del Servicio	Costo de Emisión	Derecho de Emisión
	(a)	(b)	(c) = (b) / (a)	
Emisión mecanizada-Carpeta Estándar	6,894	S/. 71,531.82	S/. 10.38	S/. 10.00
TOTAL	6,894	S/. 71,531.82	S/. 10.38	S/. 10.00

ESTIMACION DE INGRESOS

Servicio	Nº de Contribuyentes	Derecho de Emisión	Estimación de Ingresos	Costo del Servicio	% de Recuperación
	(a)	(b)	(c) = (b) * (a)	(e)	(f) = (d) / (e)
Emisión mecanizada-Carpeta Estándar	6,894	S/. 10.00	S/. 68,940.00	S/. 71,531.82	96.38%





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

1. Aspectos Generales

Considerando que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2024, que comprende el costo de adquisición de formatos y otros materiales, habilitación de cuponeras, impresión y sistematización de los cargos de cuponeras.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

Proceso de emisión mecanizada

Para el proceso de emisión mecanizada se desarrollarán tres etapas:

a. Actualización de datos:

En esta etapa se procederá a la depuración de datos, actualización de los datos componentes del impuesto predial y arbitrios municipales y programación del aplicativo de emisión, así como la impresión de las Declaraciones Juradas (HR, PU, PR, Hoja de Cargo).

Esta etapa se realizará de manera indirecta con personal especializado autor de la aplicación SATMU de la municipalidad.

b. Armado de cuponeras:

En esta etapa se realizará el armado y compaginación de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas, así como su selección de las mismas por AA.HH.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

c. Distribución domiciliaria:

En esta etapa se procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas. Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

3. Contribuyentes

De lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, según la base de datos del sistema de Administración Tributaria, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios:

CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
Inafectos	Afecto	Total, de Contribuyentes	inafectos	Afectos	Total, de Predios
337	6,557	6,894	335	6,769	7,104

Se considera inafectos a la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Cuerpo General de Bomberos y Policía Nacional del Perú.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

4. Estructura de Costos

Según los costos alcanzados por la Unidad de Logística y Bienes Estatales y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se calculó el costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto al Impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, el mismo que asciende a **S/. 73,531.82**, de acuerdo siguiente cuadro de estructura de costos.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	Costo Mensual (S/.)
COSTOS DIRECTOS					31,000.00
COSTO MANO DE OBRA					31,000.00
Personal CAS	14				31,000.00
Notificador Tributario	13	Persona	1,000.00	100%	13,000.00
Programador	1	Persona	18,000.00	100%	18,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					5,100.00
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA					5,100.00
Personal Designado	2				5,100.00
Gerente GAT	1	Persona	6,000.00	50%	3,000.00
Jefe de Unidad	1	Persona	3,000.00	70%	2,100.00
COSTOS MATERIALES					27,429.80
Servicios de Terceros					27,429.80
Caratulas en cartulina impresa Full color Tamaño 15 x 21 cms.	6,894	Unidad	2.50	100%	17,235.00
HR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	6,894	Unidad	0.30	100%	2,068.20
PU impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
PR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
Cargos Notific. impreso en papel bond de 90 grms. de 14 x 20 cms.	7,104	Unidad	0.30	100%	2,131.20
Cajas de Grapas de 26/6	5	Cajas	15.00	100%	75.00
Frascos de tinta para impresora EPSON L5190	8	Unidad	70.00	100%	560.00
Bolsas de Ligas de 1000 unidades	4	Unidad	7.00	100%	28.00
Lapicero Azul	2	Caja	40.00	100%	80.00
Tampón color negro	3	Unidad	10.00	100%	30.00
Tinta para tampón color negro	3	Unidad	10.00	100%	30.00
Engrapadores modelo alicaté	15	Unidad	62.00	100%	930.00
DEPRESIACION DE MUEBLES Y ENSERES					4,299.80
Computadora	1	Unidad	2,800.00	100%	2,799.90
Impresora	1	Unidad	1,500.00	100%	1,499.90
COSTOS FIJOS					3,702.22
Energía Eléctrica (3 Meses)	3	Servicio	9,255.56	10%	3,702.22
Total Costo Fijo					3,702.22

COSTO TOTAL
 • Dicha estructura se ha llevado a cabo en un tiempo de duración de un mes

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta
 Es copia Fiel del Original
 RAFAEL SILVANO AHUANARI
 FEDATARIO SUPLENTE
 056... Fecha: 21 FEB 2024

Explicación de los Costos

El periodo de duración de la preparación y emisión mecanizada será de un (01) mes.

Componente	Elemento	Descripción del Elemento	Costo
Personal LOCADOR	Personal	Comprende el Costo del Personal bajo la modalidad de LOCADOR, que realizará actividades de Encuademación de valores y distribución de las cuponerías del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Se considera para el proceso de emisión mecanizada para el año 2024 al siguiente personal: • Trece (13) Notificadores Tributarios dependiente de la Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria los cuales se dedicarán a la encuademación de las Declaraciones Juradas Con los datos de los predios y contribuyente, así como su	31,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

distribución de las mismas dentro la jurisdicción del distrito Nauta.

- Asimismo, se considerará un (1) programador, en este caso será de preferencia del autor de la aplicación SATMU de la Gerencia de Administración Tributaria, los cuales se encargarán de la Actualización del Sistema de Administración Tributaria para la emisión mecanizada y otros procesos de incorporación de opciones que se requiere de acuerdo a los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Actualización del referido sistema informático (TDR).

En todos los casos se dedicará de manera exclusiva a la labor relacionada al Contrato (TDR) de Actualización la cual dentro de ella está la emisión mecanizada para el periodo del año fiscal, por lo cual su dedicación es al 100%.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el Costo del Personal Designado, que realizará actividades de coordinar y dirigir el proceso de actualización de datos, determinación de montos y emisión mecanizada, representado por la Gerencia de Administración Tributaria y la Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria.

Se considera para el proceso de emisión mecanizada para el año 2024 al siguiente personal:

Personal DESIGNADO

- Un (1) Coordinador, que se encargará de coordinar y dirigir el proceso de actualización de datos, determinación de montos y emisión mecanizada, representado por la Gerencia de Administración Tributaria.

5,100.00

- Un (1) segundo Coordinador, que se encargará organizar la distribución efectiva de las cuponeras con los datos en las Declaraciones juradas hacia los contribuyentes, representado por la Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria.

COSTOS DE MATERIALES

Adquisición de Materiales

Comprende los siguientes servicios:

- Adquisición de los Materiales para la impresión y armado de las cuponeras.

27,429.80

COSTOS FIJOS

Servicio de Energía Eléctrica (3 meses)

Comprende el Consumo de energía Eléctrica en porcentaje que consume los equipos de cómputo de la Gerencia de Administración Tributaria.

3,702.22

DEPRESIACION DE MUEBLES Y ENSERES

Maquinaria y Equipo

Comprende el uso que se da a una computadora e impresora: Costo incluido y calculado, depreciado de acuerdo a las normas legales vigentes.

4,299.80

5. Metodología de la Distribución

Para la distribución de los costos se ha tenido presente los siguientes pasos:

- Determinar el número de contribuyentes y predios del distrito:

CONTRIBUYENTES
6,894

PREDIOS
7,104

- Determinar el contenido de la carpeta estándar (contribuyente con un predio)

La carpeta estándar contiene los siguientes formatos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- Una (01) carátula, de cartulina impresa Full Color Tamaño 15 x 21 cm. que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato PR (Predio Rural), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.



Item	Descripción	Medida	Costo Unitario S/.	Cantidad	Costo Contrib. S/.
1	Caratulas en cartulina impresa Full color Tamaño 15 x 21 cms.	Unidad	2.50	6,894	17,235.00
2	HR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,068.20
3	PU impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
4	PR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
5	Cargos Notific. impreso en papel bond de 90 grms. de 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
6	Cajas de Grapas de 26/6	Cajas	15.00	5	75.00
7	Frascos de tinta para impresora EPSON L5190	Unidad	70.00	8	560.00
8	Bolsas de Ligas de 1000 unidades	Unidad	7.00	4	28.00
9	Lapicero Azul	Caja	40.00	2	80.00
10	Tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
11	Tinta para tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
12	Engrapadores modelo alicate	Unidad	62.00	15	930.00
TOTAL, COSO DE MATERIALES					27,429.80

c. **Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (por predio adicional)**
 La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato PR.
 Es preciso indicar que el costo de impresión de los formatos adicionales, será asumido por la Municipalidad, a efectos de que se cuente con una tasa única de emisión mecanizada.

d. **Determinar el costo por carpeta**
 Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de emisión por cuponera.

DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA

Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Costo del Servicio (b)	Costo de Emisión (c) = (b) / (a)	Derecho de Emisión
----------	--------------------------	------------------------	----------------------------------	--------------------

Calle Manuel Pacaya N° 381
 Teléfono: 41-1731 -Telefax: 41-1718

naufa@munioreto.gob.pe
 www.munioreto.gob.pe

NAUTA, DESTINO TURÍSTICO DONDE NACE EL AMAZONAS:
 Ingresa a: www.votarioamazonas.com





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- Una (01) carátula, de cartulina impresa Full Color Tamaño 15 x 21 cm. que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato PR (Predio Rural), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.



Ítem	Descripción	Medida	Costo Unitario S/.	Cantidad	Costo Contrib. S/.
1	Caratulas en cartulina impresa Full color Tamaño 15 x 21 cms.	Unidad	2.50	6,894	17,235.00
2	HR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,068.20
3	PU impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
4	PR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
5	Cargos Notific. impreso en papel bond de 90 grms. de 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
6	Cajas de Grapas de 26/6	Cajas	15.00	5	75.00
7	Frascos de tinta para impresora EPSON L5190	Unidad	70.00	8	560.00
8	Bolsas de Ligas de 1000 unidades	Unidad	7.00	4	28.00
9	Lapicero Azul	Caja	40.00	2	80.00
10	Tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
11	Tinta para tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
12	Engrapadores modelo alicate	Unidad	62.00	15	930.00
TOTAL, COSO DE MATERIALES					27,429.80

c. Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (por predio adicional)

La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato PR.

Es preciso indicar que el costo de impresión de los formatos adicionales, será asumido por la Municipalidad, a efectos de que se cuente con una tasa única de emisión mecanizada.

d. Determinar el costo por carpeta

Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de emisión por cuponera.

DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA

Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Costo del Servicio (b)	Costo de Emisión (c) = (b) / (a)	Derecho de Emisión
----------	--------------------------	------------------------	----------------------------------	--------------------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- Una (01) carátula, de cartulina impresa Full Color Tamaño 15 x 21 cm. que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato PR (Predio Rural), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.



Item	Descripción	Medida	Costo Unitario S/.	Cantidad	Costo Contrib. S/.
1	Caratulas en cartulina impresa Full color Tamaño 15 x 21 cms.	Unidad	2.50	6,894	17,235.00
2	HR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,068.20
3	PU impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
4	PR impreso en papel bond de 90 grms. 2 colores Tamaño 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
5	Cargos Notific. impreso en papel bond de 90 grms. de 14 x 20 cms.	Unidad	0.30	7,820	2,131.20
6	Cajas de Grapas de 26/6	Cajas	15.00	5	75.00
7	Frascos de tinta para impresora EPSON L5190	Unidad	70.00	8	560.00
8	Bolsas de Ligas de 1000 unidades	Unidad	7.00	4	28.00
9	Lapicero Azul	Caja	40.00	2	80.00
10	Tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
11	Tinta para tampón color negro	Unidad	10.00	3	30.00
12	Engrapadores modelo alicate	Unidad	62.00	15	930.00
TOTAL, COSO DE MATERIALES					27,429.80

c. Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (por predio adicional)

La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato PR.

Es preciso indicar que el costo de impresión de los formatos adicionales, será asumido por la Municipalidad, a efectos de que se cuente con una tasa única de emisión mecanizada.

d. Determinar el costo por carpeta

Para determinar el costo de la carpeta se ha tomado el costo total y se ha dividido entre el número de contribuyentes (una carpeta por contribuyente) obteniendo el derecho de emisión por cuponera.

DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA

Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Costo del Servicio (b)	Costo de Emisión (c) = (b) / (a)	Derecho de Emisión
----------	--------------------------	------------------------	----------------------------------	--------------------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Emisión mecanizada – Carpeta Estándar	6,894	S/. 71,531.82	S/. 10.38	S/. 10.00
TOTAL	6,894	S/. 71,531.82	S/. 10.38	S/. 10.00

Se ha determinado una tasa única ascendente a **S/. 10.00 soles**, siendo que el costo de impresión de los formatos vinculados a predios adicionales (a partir del segundo predio), será asumido por la Municipalidad.

6. Estimación de Ingresos

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro la estimación de ingresos para el ejercicio 2024 relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, ascendiendo a la suma de **S/.68,940.00 (Setenta y ocho Mil novecientos cuarenta y 00/100 Soles)**.



ESTIMACIÓN DE INGRESOS



Servicio	N° de Contribuyentes (a)	Derecho de Emisión (b)	Estimación de Ingresos (c) = (b) * (a)	Costo del Servicio (e)	% de Recuperación (f) = (d) / (e)
Emisión Mecanizada	6,894	S/. 10.00	S/. 68,940.00	S/. 71,531.82	96.38%

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza de Derechos de Emisión 2024 no superan los costos distribuidos, llegando a cubrir el **96.38%** de los mismos.

